



**I MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA**

LOTA, 09 de Diciembre 2022.-

DECRETO N° 5352 ©

Vistos:

a) Por haber cumplir cometido institucional el día 23 de Noviembre de 2022, para traslado a la comuna de Curanilahue a integrantes hermanas dorcas de la Iglesia Misión Evangélica San Pablo de Lota Alto, saliendo a las 08:30 hrs. y regresando a las 21:00 hrs.

b) Formulario detalle cometido autorizado por el Sr. Alcalde, de fecha 23.11.2022;

Administrativo para funcionarios municipales.

c) Lo dispuesto en el Art. 75° y siguientes de la Ley N° 18.883 Estatuto

Viáticos en Territorio Nacional;

d) DFL N° 262 de de 1977 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de

fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica.

e) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que

f) Resolución N° 18 del 30.03.2017 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica;

g) Resolución N° 6 del 29.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican;

Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

h) Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos Administrativos que rigen los

fija texto refundido 18.695.-

y) D. F. L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.06, que

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

CUEVAS DURAN,

Auxiliar, Grado 17° EMR por haber realizado actividad señaladas en letra a) de los "vistos".-

23.11.2022.-

2.- Por tal motivo otórguese Viatico Parcial equivalente al 40% por el día

beneficio correspondiente.-

3.- Comuníquese a la Dirección de Administración y Finanzas para la cancelación del

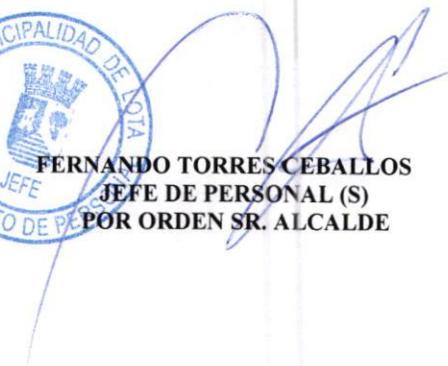
01-004-006-001 "Comisión de Servicio en el País Personal Planta" del Presupuesto municipal vigente.

4.- Los gastos que demande el presente Decreto serán con cargo a los Ítems 215-21-

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-



EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FERNANDO TORRES CEBALLOS
JEFE DE PERSONAL (S)
POR ORDEN SR. ALCALDE

RPVB/FJTC/amp.-

Distribución:

-Funcionarios

-Dirección Control

-Depto. Personal.

- Siaper

. Oficina Transparencia

-Archivo.-